CONTRATO No. y FECHA	2477 DE 03 DE AGOSTO DE 2023
No. PROCESO SECOP II	AI-CD-PSJ-2492-2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA	REALTIX S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	PL397: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALMULTICARTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR INICIAL	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
ADICION 1	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES ($280.000.000) MICTE. IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES ($980.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS
PRORROGA 1	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	DOSCIENTOS DIEZ DIAS (210) DIAS CALENDARIO.

No. Y FECHA CDP	1310-3743 DEL 24 DE JULIO DE 2023 1310-6159 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 1310-614 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024
No. Y FECHA RP	1310-5434 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023 1310-8852 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 1310-427 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024 1310-468 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024
FECHA INICIO	04 DE AGOSTO DE 2023
FECHA SUSPENSIÓN 1	27 DE FEBRERO DE 2024
FECHA REINICIO 1	22 DE MARZO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN	24 DE MARZO DE 2024
FECHA CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	02 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, de una parte, el contratista **REALTIX S.A.S** identificada con el NIT 900.317.973-8, representada legalmente por **ELKIN YESID VILLAMIZAR CABALLERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.715.110, y por la otra parte, **DIEGO ALEXANDER MESA AGUDELO** Asesor Despacho de Secretaria de Planeación de acuerdo el nombramiento efectuado mediante Decreto No. 1000-0077 de 01 de Enero del 2024 en calidad de Supervisor, y **DANIELA CABRERA VELOSA** Secretaria de Planeación Municipal – Ordenadora del Gasto delegada mediante Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026, facultados para suscribir la liquidación del contrato antes mencionado, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 hemos contrato suscribir la presente liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato No. 2477 de 2023, con base en la siguiente información:

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	**Amparos Pactados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	**Hasta** (dd/mm/aaaa)	
Seguros Del Estado S.A No. 21-44-101420828 Anexo 0 de fecha 04/08/2023	Cumplimiento del Contrato	$70.000.000,00	03/08/2023	01/07/2024	4/08/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$35.000.000,00	03/08/2023	31/12/2026	4/08/2023

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

ACTUALIZACIONES - GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	
Seguros Del Estado S.A No. 21-44-101420828 Anexo 1 de fecha 29/12/2023	Cumplimiento del Contrato	$98.000.000,00	03/08/2023	01/07/2024	04/01/2024
	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$49.000.000,00	03/08/2023	31/12/2026	04/01/2024

ACTUALIZACIONES - GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	
Seguros Del Estado S.A No. 21-44-101420828 Anexo 2 de fecha 29/12/2023	Cumplimiento del Contrato	$98.000.000,00	03/08/2023	01/09/2024	04/01/2024
	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$49.000.000,00	03/08/2023	01/03/2027	04/01/2024

ACTUALIZACIONES - GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	
Seguros Del Estado S.A No. 21-44-101420828 Anexo 3 de fecha 08/03/2024	Cumplimiento del Contrato	$98.000.000,00	03/08/2023	01/10/2024	17/12/2024
	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$49.000.000,00	03/08/2023	01/04/2027	17/12/2024

ACTUALIZACIONES - GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	
Seguros Del Estado S.A No. 21-44-101420828 Anexo 4 de fecha 24/07/2024	Cumplimiento del Contrato	$98.000.000,00	03/08/2023	01/10/2024	17/12/2024
	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$49.000.000,00	03/08/2023	01/04/2027	17/12/2024

ESTADO FINANCIERO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$980.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$980.000.000
VALOR EJECUTADO Y NO PAGADO	$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
16175 - Primer pago	02/11/2023	$140.000.000
19208 - Segundo pago	06/12/2023	$140.000.000
19284 - Tercer pago	07/12/2023	$140.000.000
21422 - Cuarto pago	21/12/2023	$140.000.000
1722 - Quinto pago	16/04/2024	$140.000.000
14799 - Sexto pago	28/10/2024	$140.000.000
21718 - Séptimo pago	28/12/2024	$140.000.000
TOTAL PAGADO		$980.000.000

MANIFESTACIONES

1. Que el municipio de Ibagué a través de la Secretaría de Planeación adelanto el proceso de Contratación directa No. AI-CD-PSJ-2492-2023 cuyo objeto fue "*PL397: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALMULTICARTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE*", en el cual, se expidió la Resolución de Justificación de la Contratación Directa No. 1200-100353 del 24 de julio de 2023, mediante la cual se formalizó la contratación con **REALTIX S.A.S.**, identificada con NIT 900.317.973-8, representada legalmente por **BARBARA MILENA BIBIANA SÁNCHEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.261.827 de Pamplona.

2. Que como consecuencia de lo anterior, el 3 de agosto de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 2477 de 2023, entre el municipio de Ibagué y REALTIX S.A.S identificada con numero de Nit. 900.317.973-8, cuyo objeto corresponde a "*PL397: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALMULTICARTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE*", por un valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO y un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.

3. Que, el 04 de agosto de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios N° 2477 de 2023, a partir de la cual se dio inicio formal a la ejecución de las obligaciones contractuales.

4. Que, el 29 de diciembre de 2023 se suscribió el ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2477 de 2023, por medio de la cual se adicionó al valor inicialmente pactado la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, estableciendo un valor total de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($980.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.

5. Que, a través del mismo instrumento contractual, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2477 de 2023 por SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, razón por la cual el plazo total del contrato quedó establecido en DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO, manteniendo incólumes las demás estipulaciones pactadas.

6. Que, el día 27 de febrero de 2024 se suscribió el Acta de suspensión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 2477 de 2023, con motivo de analizar y definir los ajustes tecnológicos requeridos en la plataforma REALMULTICARTO, en atención de los requerimientos relacionados de la Resolución 1140 de 2023 expedida por el IGAC y los asociados a la actualización del sistema de información cartográfica y catastral del Municipio de Ibagué. Con esto, las partes acordaron suscribir una suspensión al plazo por un establecido de 30 días calendario.

7. Que el 22 de marzo de 2024, se suscribió Acta de Reinicio No. 1 del Contrato No. 2477 de 2023, con el fin de oficializar el reinicio de las obligaciones del contrato antes mencionado, luego de haberse solucionado los motivos que generaron la suspensión.

8. Que el contratista REALTIX S.A.S. constituyó y manutuvo vigentes durante la ejecución del contrato las garantías exigidas, las cuales fueron consolidadas en Póliza de cumplimiento N° 21-44-101420828 expedidas por la aseguradora Seguros del Estado S.A, a favor del

4.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

municipio de Ibagué Tolima, donde se cubren los siguientes amparos: como se observa en las tablas de **GARANTÍAS O PÓLIZAS y ACTUALIZACIONES - GARANTÍAS O PÓLIZAS.**

Nota 1: Las anteriores garantías constituidas y presentadas por el contratista fueron objeto de aprobación por parte de la oficina de contratación del municipio de Ibagué por medio de la plataforma transaccional SECOP II según consta en el expediente digital.

9. Que el contratista REALTIX S.A.S ejecutó las obligaciones estipuladas en el contrato N° 2477 de 2023 hasta el día 24 de marzo de 2024, fecha en la cual finalizó el plazo del contrato, dando cumplimiento total, completo y efectivo a las obligaciones a su cargo, de conformidad con los informes expedidos por el contratista y la supervisión, el seguimiento permanente a la ejecución del contrato realizado por el supervisor designado y el certificado final de cumplimiento suscrito el 2 de diciembre de 2024 por parte del supervisor del contrato.

10. Que el balance financiero del contrato en la actualidad y de conformidad con el desarrollo del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$700.000.000
VALOR ADICIÓN	$280.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$980.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 04 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$140.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2023	$140.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023	$140.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023	$140.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 02 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	$140.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024	$140.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 27 DE FEBRERO Y DEL 22 DE MARZO AL 24 DE MARZO DE 2024	$140.000.000
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
SUMAS IGUALES	$980.000.000

11. Que realizado el balance financiero del contrato y verificado el certificado final de cumplimiento expedido por la supervisión, se evidencia que las obligaciones a cargo del contratista fueron ejecutadas en los términos pactados, razón por la cual procede la liquidación bilateral del contrato.

12. Que en desarrollo del contrato No. 2477 de 2023 de conformidad con los informes de supervisión no se presentó incumplimiento del contratista ni de la entidad contratante, ni hubo aplicación de multas, incumplimientos o sanciones por parte de la entidad contratante al contratista.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

13. Como consecuencia de lo anterior las partes se declararán a paz y salvo por concepto de parafiscales y demás impuestos referentes al Contrato N° 2477 de 03 de agosto de 2023, cuyo objeto es "PL397: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALMULTICARTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE".

14. La presente acta de liquidación no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato N° 2477 de 03 de agosto de 2023, cuyo objeto es "PL397: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALMULTICARTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE", así como de las obligaciones futuras por el riesgo de calidad del servicio y cumplimiento contractual futuro, al igual que de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones de la actuación contractual de conformidad con el artículos 52 de la ley 80 de 1993.

15. Que, adicionalmente, se presentan las siguientes constancias:

El Supervisor certifica que el objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a satisfacción por parte del Municipio de Ibagué, conforme a los informes de supervisión y el Certificado Final de Cumplimiento suscrito el 2 de diciembre de 2024.

Que, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Que el supervisor y la entidad contratante certifican que a la fecha no se han recibido reclamaciones por concepto de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales o con motivos en perjuicios a título de responsabilidad civil extracontractual relacionados con el contrato de prestación de servicios No. 2477 de 03 de agosto de 2023.

Que el Supervisor deja constancia de que, durante la ejecución del contrato, realizó el seguimiento permanente a las actividades desarrolladas por el contratista, verificando el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, sin que se hubiere solicitado el inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual.

Que, el Ordenador del Gasto suscribe la presente acta con fundamento en el Certificado Final de Cumplimiento y en los informes expedidos y avalados por la supervisión, los cuales acreditan la correcta ejecución del contrato y constituyen soporte suficiente para su liquidación bilateral.

Que, durante la ejecución del contrato el Supervisor no requirió el inicio de procesos por incumplimiento imputables al contratista, ni hubo lugar a la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, aplicación de la cláusula penal pecuniaria o efectividad de las garantías constituidas.

Que, se deja constancia de que durante la ejecución del contrato no se generaron rendimientos financieros a favor de ninguna de las partes.

Que, la presente acta se suscribe dentro del término legal previsto para la liquidación del contrato.

Que el contratista manifiesta expresamente que no deja salvedades frente al contenido de la presente Acta de Liquidación y por tanto deja plena constancia que no presenta motivos de litigio o divergencia con la entidad contratante por lo que renuncia a cualquier reclamación judicial, extrajudicial o administrativa.

Que como consecuencia del cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato, y efectuado el correspondiente balance técnico, administrativo, jurídico y financiero de la ejecución contractual, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 2477 de 2023, sin perjuicio de aquellas obligaciones que, por su naturaleza o por disposición legal, subsistan con posterioridad a su liquidación.

Que, las partes dejan constancia de que la presente liquidación se fundamenta en la ejecución integral del objeto del contrato, en el cumplimiento de las obligaciones recíprocas y en la documentación obrante en el expediente contractual, sin que las manifestaciones contenidas en la presente acta constituyan pronunciamiento sobre aspectos distintos de los expresamente consignados en ella, ni impliquen modificación del alcance jurídico de las actuaciones administrativas surtidas durante la ejecución del contrato.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

- Informes de supervisión del 01 al 07
- Certificado final de cumplimiento expedido por el Supervisor del 02 de diciembre de 2024.
- Los demás documentos que integran el expediente contractual.

16. Con fundamento en las anteriores consideraciones se procede a liquidar bilateralmente el contrato No. 2477 del 03 de agosto de 2023, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar bilateralmente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N° 2477 de 03 de agosto de 2023 cuyo objeto fue "PL397: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA REALMULTICARTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE" suscrito entre el municipio de Ibagué – Secretaría de Planeación y el REALTIX S.A.S.

SEGUNDO: La presente liquidación extingue las obligaciones entre las partes a excepción de las obligaciones a cargo del contratista REALTIX S.A.S. en relación con la garantía de cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales conforme a las garantías vigentes.

TERCERO: REALTIX S.A.S. en calidad de contratista declara que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la totalidad de trabajadores y comunidad con quienes haya tenido relación contractual, laboral y/o comercial para el desarrollo del objeto del contrato que se liquida mediante la presente acta; razón por la cual exonera de toda responsabilidad al municipio de Ibagué y se obliga a mantenerlo indemne de cualquier daño o perjuicio causado a sus dependientes, a terceros y/o sus bienes, que es o sea objeto de reclamación con ocasión de la ejecución del contrato.

CUARTO: En virtud de lo anterior, la entidad contratante y el contratista declaran que las partes mutuamente cumplieron a cabalidad con la totalidad de obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios No. 2477 de 03 de agosto de 2023 de conformidad con los informes de ejecución y el certificado final de cumplimiento.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, el 22 SEP 2026

SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO ALEXANDER MESA AGUDELO Asesor Despacho de Secretaria de Planeación Decreto No. 1000-0077 de 01 de Enero del 2024	**DANIELA CABRERA VELOSA** Secretaria de Planeación Decreto N° 1000-0007 del 06 de Enero del 2026
CONTRATISTA	
ELKIN YESID VILLAMIZAR CABALLERO C.C No. 1.098.715.110 Representante Legal de REALTIX S.A.S NIT. 900.317.973-8	

Proyectó: Juan David Velasquez Pascuas – Abogado Junior – Firma contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Directora Jurídica - Firma contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores Asociados SAS
Revisó y Aprobó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General – Firma contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores Asociados SAS
Reviso y Aprobó: Paula Andrea García Vergara – Directora de Planeación Multipropósito - Secretaria de Planeación Municipal
Revisión: Contratista oficina de contratación
Revisión jurídica: Carlos Fernando Hernández Ramírez Jefe de Contratación:

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Asunto: Acta Liquidacion
Motivo: Acta Liquidacion Cto 2477-2023
Fecha firma: 29/09/2026
Correo electrónico: elkinyesid.villamizar@hotmail.com
Nombre de usuario: ELKIN YESID VILLAMIZAR CABALLERO
ID transacción: a3df19df-9731-45ff-a818-2d36049f30a8

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 00365
(15 MAR. 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA UNA SUPERVISIÓN"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

De conformidad con el **DECRETO 1000-0008 DEL 1 DE ENERO DE 2024**, mediante el cual se realiza un nombramiento en el cargo de secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaria de Planeación.

C O N S I D E R A N D O

Que **EL MUNICIPIO DE IBAGUE** y **REALTIX S.A.S,** con Nit No. 900317973-8, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 2477 DEL 03 AGOSTO DE 2023.

Que la Supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios, antes mencionado quedara a cargo del ASESOR **DIEGO ALEXANDER MESA AGUDELO,** adscrito a la Secretaría de Planeación, y/o quien a futuro designe el ordenador del gasto, teniendo en cuenta el cambio de vigencia.

Por lo tanto se reasigna la supervisión a **DIEGO ALEXANDER MESA AGUDELO,** Asesor adscrito a la Secretaría de Planeación, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.544.784 de Ibagué, Asesor, adscrito a la Secretaría de Planeación.

Que el proceso demanda que el Municipio reasigne un funcionario capacitado para realizar las labores de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales conforme a la Ley 80 de 1993.

Que por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar la supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios a **DIEGO ALEXANDER MESA AGUDELO,** adscrito a la Secretaría de Planeación, descrito a continuación:

ITEM	NOMBRE DE CONTRATISTA	N° DOCUMENTO	N° CONTRATO Y FECHA	N° PROCESO SECOP II	VIGENCIA
1	REALTIX S.A.S	900317973-8	2477 DEL 03 AGOSTO DE 2023	AI–CD–PSJ-2492-2023	2023

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a **DIEGO ALEXANDER MESA AGUDELO,** Asesor adscrito a la Secretaría de Planeación, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.544.784 de Ibagué, para que asuma las funciones de Supervisor consignadas en el Contrato respectivo y demás contempladas en la Ley e inherentes a la presente reasignación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA CABRERA VELOSA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Proyectó: Leidy Yohana Preciado Barragan - Abogada Direccion de Ordenamiento Territorial Sostenible